

TÍTULO		NOMBRE CUENTO		DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN																						
Episodio	Período observado	Episodio analizado	Período analizado	Edad	Eje de cultura	Número de sesiones	Objetivo que orienta la sesión o contenidos	Elemento del relato de base de trabajo de consulta	Elemento del relato de referencia de la literatura	Objetivo(s) de la intervención de la cultura	Actividad principal, actividad	Fundamentación legal	Experiencia o relato de intervención de referencia	Número de sesiones de consulta de referencia	Por dónde se aplica la estrategia	Hipótesis de la intervención de referencia	Indicadores de evaluación (y/o procesos)	Acción implementada por el agente beneficiario	Responsable de realizar las actividades	Total de sesiones de intervención realizadas	Informe evaluativo por el promotor/a de CP	Número de sesiones por referencia	Programa actual de actividades	Fecha de validación	Acto responsable de la información	Acto	Fecha de actualización	Notas
4847	Enero-Marzo	N/D	N/D	adulta mayor	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	4	N/D	N/D	https://doi.org/10.3192/2017	29/03/2017	Comunicación Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán	3847	29/03/2017	<p>No se tiene datos en los meses "01" y "02" de este año. Cuando se se los realice de acuerdo con el formato para "series de datos".</p> <p>Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que el Estado de Michoacán, a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha dado cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se informa que el Estado de Michoacán, a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha dado cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>